



**"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE MAYOCC**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Gobierno Regional  
**HUANCAVELICA**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°06-2022-MDSMM/A.**

San Miguel de Mayocc, 27 Julio del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE MAYOCC.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°22-2022 de fecha 26 de Julio del 2022, se aprobó el compromiso de ajuste fiscal (CAF).

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

**Que**, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, establece que para la mejor aplicación del Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma;

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo antes citado;

**Que**, el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, modifica ca los numerales 7.1.1, 7.1.3 y el 7.3 del artículo 7, el numeral 8.2 del artículo 8 y los artículos 11 y 12 del Decreto Legislativo N° 1275;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 132-2019-EF, se modifica ca los literales a), b), g) y k) del artículo 3, el artículo 9, los párrafos 10.1 y 10.3 del artículo 10, los artículos 11 y 13, el párrafo 15.1 del artículo 15, los artículos 16 y 17 y el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275;

**Que**, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, establece que para la mejor aplicación del Decreto Legislativo y su Reglamento, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) emite Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas. Dichas Directivas son de alcance para todos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio



## "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE MAYOCC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gobierno Regional  
**HUANCAVELICA**

cumplimiento para los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo;

**Que**, asimismo, en la referida Disposición Complementaria Final del Reglamento se establece que mediante Directiva de la DGPMACDF se dictan las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), así como para regular el detalle de su contenido, entre otros; para la regulación del acompañamiento técnico a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y de la identificación y sistematización de las buenas prácticas de gestión fiscal; el funcionamiento del Sistema de Alertas; promover el fortalecimiento de la capacidad fiscal de los Gobiernos Locales a través de la implementación progresiva de catastros fiscales; y el contenido, forma y plazos para la remisión de la información fiscal que deben enviar las entidades para la implementación del Sistema Único de Información Fiscal Subnacional (SUIFS), entre otras,

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo N°06-2022-MDSMM, se ha aprobado el compromiso de ajuste fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel de MayoCC, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel de MayoCC, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de San Miguel de MayoCC deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal].

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

